

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**2892** AGUAS DE PANTICOSA, S.A.

En virtud del acuerdo adoptado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, del día 25 de septiembre de 2019, se aprobó por unanimidad la reducción del capital social de la compañía, para compensar el saldo deudor de la cuenta "Resultados negativos de ejercicios anteriores", con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la sociedad disminuido por las pérdidas sufridas, aprobándose el balance presentado, cerrado a fecha 30 de junio de 2019, y consistiendo la propuesta en la reducción del capital social en la cuantía de setenta y tres millones doscientos veintisiete mil trescientos noventa euros (73.227.390 €), sin devolución de aportaciones a los socios, mediante la disminución del valor nominal de todas y cada una de las participaciones sociales que integran el capital social en la cantidad de treinta euros (30 €) por participación, quedando, en consecuencia, el valor nominal de cada participación social fijado en la cantidad de veintinueve euros (29 €). Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social queda fijado en la cantidad de setenta millones setecientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete (70.786.477 €), modificándose el artículo 5 de los Estatutos sociales.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 319 de la LSC y el artículo 170 del RRM.

Derecho de información.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la sociedad de ejercitar el derecho de oposición a la reducción de capital dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en los artículos 334, 336 y 337 de la Ley de Sociedades de Capital.

Panticosa, 16 de junio de 2020.- El Administrador único, Luis Emilio Nozaleda Arenas.

ID: A200023930-1